



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 572 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura

21 JUN 2023

VISTO: el Informe N°0016-2023/GRP-480100 de fecha 07 de junio del 2023 correspondiente al Avance del Quinto Entregable y Actualización de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional Piura.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°466-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 15 de julio del 2021, que declara el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en todo el Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, orientando a determinar la existencia real de Activos y Pasivos de la Entidad y su correspondiente, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 23 de julio del 2021, se dispone la Designación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable para cada una de las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, las cuales vienen llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-GRP del 31 de enero del 2022, el Gobernador Regional aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo que incluye el formato de la programación inicial para cada una de las 25 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Piura, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora 001 - 0892 - Sede Piura, que detalla los saldos de las cuentas contables sujetas al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, evidenciados en los Activos y Pasivos de la Entidad, cuyos avances del procedimiento se han distribuido por trimestres, cuyo inicio es a partir del año 2022 y concluye en el II Trimestre del año 2023.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0720-2022-GRP del 25 de noviembre del 2022, el Gobernador Regional aprueba los resultados de avance del TERCER entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que apruebe el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0355-2022-GRP del 20 de marzo del 2023, el Gobernador Regional aprueba los resultados de avance del CUARTO entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que apruebe el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

572

Piura,

21 JUN 2023



Que conforme a lo expuesto en los informes de avance de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable e Informe N°00 -2023/GRP-480100 de fecha 31 de mayo del 2023, se propone la Aprobación de los resultados de avance correspondiente al QUINTO Entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de las comisiones funcionales y, además, disponer el registro contable y Presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.



Que la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe(...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la Directiva N°003-2021-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Resultados de avances del QUINTO Entregable y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 que apruebe el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el Registro Contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, QUINTO Entregable, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central (Pliego); y asimismo, confirmar, los registros contables a las comisiones funcionales de las unidades ejecutoras.



ARTICULO TERCERO: DISPONER la Presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL